Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

003

Río Grande, 28 de noviembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-97913-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de golosinas para ser entregadas a los niños y niñas que participen en los festejos navideños organizados por la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C.A.G.- M.J.G. N° 40/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00390/2024, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 35 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones Nros. 01 y 02 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 991.760,00) y los renglones Nros. 03; 04; 05 y 06 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 315.480,00), todo ello por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.307.240,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las

///...2

M.J.G.
L.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00390/2024, RAF 101, referente a la adquisición de golosinas para ser entregadas a los niños y niñas que participen en los festejos navideños organizados por la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario en la ciudad de Río Grande; los renglones Nros. 01 y 02 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 991.760,00) y los renglones Nros. 03; 04; 05 y 06 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 315.480,00), todo ello por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.307.240,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG025 y Unidad de Gestión de Gasto 025MJG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L y C. N° **003** /2024.-

M.J.G.
L.S.

Andrea V. Pandolfi
Secretaria de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
- AGUIRRE MARIA LAURA
Gobierno de Tierra del Fuego
Directora General de Administración Financiera
y Despacho Zona Norte y Centro
29/11/2024 08:33